



Universidad de Concepción
RESOLUCION V.R. N° 2012-187-1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Nota D.351.2011, D352.2011 y D.018.2012; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 201 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- Otórgase una Asignación Transitoria de Remuneración Especial, a contar desde el **01 de Enero de 2012**, al siguiente trabajador Académico de la Facultad de Ingeniería Agrícola, asignándosele un monto que iguala su actual renta base con el grado que a continuación se señala:

NOMBRE	JERARQUÍA	MONTO	GRADO
JARA RAMIREZ JORGE CARLOS	PROF. ASOCIADO	\$192.013	A-17

- La Asignación Transitoria de Remuneración Especial señalada en el punto anterior se mantendrá hasta que el académico cambie a la jerarquía superior, una vez ocurrida tal condición, se procederá a otorgar el grado en propiedad.
- Promuévase, a contar desde el **01 de Enero de 2012**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ingeniería Agrícola, asignándoseles el grado que se indica:

NOMBRE	JERARQUÍA	ITEM	GRADO
AGUILAR BAZIGNAN ANA MARÍA	PROF. ASISTENTE	120019	--
CORREA FARÍAS CHRISTIAN LUIS	PROF. ASISTENTE	--	--
RIVERA SALAZAR DIEGO ANDRÉS	PROF. ASOCIADO	120020	A-15

- Otórgase a contar desde el **01 de Enero de 2012**, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, por un monto de \$95.229.- mensuales a favor de la **SR. LUIS OCTAVIO LAGOS ROA**, Profesor Asociado DN, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Agrícola.
- El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
- El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de Octubre de 2012.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

CCH/pcc.